RADICADO: 2018-0625
DEMANDANTE: LUZ MARIA BERDUGO BELTRÁN
DEMANDADO: ÚRSULA DEL CARMEN OCHOA BELEÑO
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que el curador ad litem de la demandada contestó la demanda dentro del término de traslado, sin embargo, no propuso excepciones de mérito y se efectuó el emplazamiento ordenado en auto anterior. Sírvase proveer.
Soledad, 23 de julio de 2021.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, da cuenta el Despacho que se encuentra debidamente integrada la Litis, por lo tanto se pasará a fijar fecha para celebrar la audiencia de la que trata el artículo 77 del CPTSS.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 23 de agosto de 2021 a la 1:30 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 77 del Código de procedimiento Laboral.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que, en caso de no lograrse realizar la audiencia de manera presencial, se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

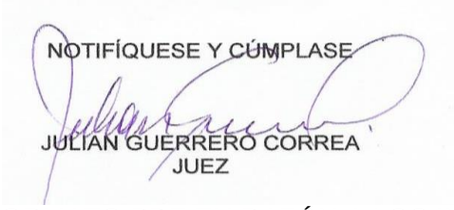

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE SOLEDAD

Soledad, Julio 26 de 2021

Estado No. 98

María Fernanda Reyes Rodríguez
SECRETARIA